

MAR DEL PLATA, 10 DE JULIO DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-7533/2018 caratulado "Prórroga de la Licitación Privada N° 40/2018 Servicio de Lunch.", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 0322 de fecha 11/12/2018 se adjudicó a la empresa DI NEZZA GUSTAVO JAVIER la totalidad de los renglones para la Contratación del Servicio de Lunch.

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra Nro. 255/2018 con una vigencia de contratación de 6 meses o hasta que se agoten las cantidades adjudicadas, lo que ocurra primero.

Que el 13/06/2019 finalizó la vigencia de la Orden de Compra Nro. 255/2018.

Que dicha Orden de Compra tiene prevista una prórroga, a opción de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario, extendiendo el plazo contractual por igual período o inferior.

Que el proveedor presentó una propuesta de prórroga adecuando los valores de cada renglón.

Que la Dirección de Suministros consultó a las diferentes Unidades Académicas y Secretarías de Rectorado acerca de la necesidad de continuar con la contratación y la aceptación de los nuevos valores propuestos. Que las diversas dependencias aceptaron la propuesta del proveedor Gustavo Javier DI NEZZA para realizar la prórroga de la Orden de Compra Nro. 255/2018 con un incremento en los valores unitarios que oscila entre el 13% y 23%.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se ha verificado los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 58/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Prórroga del Rg. N° 1 Lic. Privada 40/2018. Servicio de Lunch para media mañana/tarde (5 a 6 bocados), con gaseosa, agua saborizada o mineral por persona.
2	Prórroga del Rg. N° 2 Lic. Privada 40/2018. - Servicio de Lunch para media mañana/tarde (5 a 6 bocados), con gaseosa, agua saborizada o mineral por persona. Se incluye en el precio el servicio de mantelería, vajilla, cristalería y camareros.
3	Prórroga del Rg. N° 3 Lic. Privada 40/2018. Servicio de Lunch para almuerzo/cena (8 a 10 bocados) con gaseosa, agua saborizada o mineral por persona
4	Prórroga del Rg. N° 4 Lic. Privada 40/2018. Servicio de Lunch para almuerzo/cena (8 a 10 bocados) con gaseosa, agua saborizada o mineral por persona. Se incluye en el precio el servicio de mantelería, vajilla, cristalería y camareros.
5	Prórroga del Rg. N° 5 Lic. Privada 40/2018. Servicio de Lunch para almuerzo/cena (8 a 10 bocados) con gaseosa, agua saborizada o mineral, vino y cerveza por persona.
6	Prórroga del Rg. N° 6 Lic. Privada 40/2018. Servicio de Lunch para almuerzo/cena (8 a 10 bocados) con gaseosa, agua saborizada o mineral, vino y cerveza por persona. Se incluye en el precio el servicio de mantelería, vajilla, cristalería y camareros.
7	Prórroga del Rg. N° 7 Lic. Privada 40/2018. Servicio de Lunch para almuerzo/cena (8 a 10 bocados) con gaseosa, agua saborizada o mineral, vino, cerveza y copa de sidra y champagne por persona.
8	Prórroga del Rg. N° 8 Lic. Privada 40/2018. Servicio de Lunch para almuerzo/cena (8 a 10 bocados) con gaseosa, agua saborizada o mineral, vino, cerveza y copa de sidra y champagne por persona. Se incluye en el precio el servicio de mantelería, vajilla, cristalería y camareros.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 89/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	265,00	\$ 160,00	\$ 42.400,00
2	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	60,00	\$ 260,00	\$ 15.600,00
3	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	150,00	\$ 240,00	\$ 36.000,00
4	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	70,00	\$ 290,00	\$ 20.300,00
5	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	100,00	\$ 270,00	\$ 27.000,00
6	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	200,00	\$ 395,00	\$ 79.000,00
7	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	250,00	\$ 325,00	\$ 81.250,00
8	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	400,00	\$ 440,00	\$ 176.000,00

Importe total adjudicado \$ 477.550,00

Por tratarse de una prórroga, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Licitación Privada N° 40/2018, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra 255/2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 468